64
(sesenta y cuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Llamado MOPC N.º 69/2019. Obras de Caminos Vecinales con pavimentación tipo empedrado y asfalto en los Departamentos de Cordillera, San Pedro y Guaira.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS/3

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 477/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

FECHA: 09/09/2021

El presente constituye un Informe Técnico Complementario a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 del contrato de referencia, mediante el cual se informa lo siguiente:

El presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de los ítems nuevos fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

Se eleva a consideración de la Dirección para remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ing Osvaldo López
Jefe de Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

A la Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite el expediente completo.

Ing Rubén Ardino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC N° 69/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA,"

LOTE 4: DEPARTAMENTO SAN PEDRO

CONTRATISTA: Constructora Asunción S.A. & Asociados

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 477/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

FECHA: 9 de setiembre de 2021

El Ing. Oscar Samaniego, Supervisor de la obra, del lote 4, a través de memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 3 de la Obra: OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA. Las modificaciones a implementarse se basan en los ajustes finales de cantidades previstas en el Convenio Modificatorio N°2 durante el proceso de ejecución de la obra y de la verificación del avance de la misma. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 3 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.). Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19,96 % más del Monto Original del Contrato en el Lote 4. Disminuye.
4-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio N°3, disminuye en Gs5.346.282 respecto al monto del Convenio Modificatorio N°2 actualmente vigente, teniendo un porcentaje de 19,96% respecto al contractual. Este Convenio Modificatorio N°3 no otorga ampliación de plazo y mantiene la última fecha de terminación del 20 de junio del 2021, otorgada por las prórrogas según nota DCV N°985/2021 (Lluvias y sus consecuencias) y DCV N°1634/2021 (Lluvia y sus consecuencias).

El presente Convenio Modificatorio N°3, disminuye en Gs5.346.282 (Son guaraníes: cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos) respecto al monto del Convenio Modificatorio N°2 actualmente vigente, representando el 19,96 % para el Lote 4 respecto al monto contractual, con esta disminución el monto final del contrato es de Gs 17.582.460.472 (Son guaraníes: diecisiete mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos) IVA incluido:

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3, y remite los documentos al **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

M.O.P. y C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES